



# Nueva Orden de Incentivos

## **AMPLIACIÓN DE 56 NUEVOS CENTROS GUADALINFO**



EUROPEA  
Fondo Europeo  
de Desarrollo Regional



## ÍNDICE:

1. OBJETO DE LA RESOLUCIÓN
2. FINALIDAD PROYECTOS
3. ÁMBITO DE APLICACIÓN
4. ENTIDADES BENEFICIARIAS
5. REQUISITOS PARA LA CONCESIÓN DE LOS INCENTIVOS
6. CONCEPTOS INCENTIVABLES
7. INTENSIDAD DE LOS INCENTIVOS
8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN
9. PLAZO DE PRESENTACIÓN
10. RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS INCENTIVOS
11. OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS
12. MÓDULOS ECONÓMICOS BÁSICOS. EJERCICIOS DE INCENTIVOS 2009 Y 2010
13. APORTACIONES DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN CIENCIA Y EMPRESA Y DIPUTACIONES PROVINCIALES
14. APORTACIONES DE LOS BENEFICIARIOS A PROMOCION Y DIFUSIÓN. EJERC. 2009 Y 2010
15. INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACION TELEMATICA
16. CÓMO CONSEGUIR LA FIRMA TELEMÁTICA



## BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS. RED GUADALINFO

- Líneas actuales de trabajo para el desarrollo de la Sociedad de la Información impulsados por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía:
  - Plan de Innovación y Modernización de Andalucía (P.I.M.A.)
  - El “Plan Andalucía Sociedad de la Información y el conocimiento” (Plan ASI), instrumento para promover el fortalecimiento de la Sociedad de la Información, y favorecer su puesta en valor al servicio del interés público y el bienestar y calidad de vida de la ciudadanía.
    - Red de Centros de Acceso Público a Internet
  
- Como desarrollo de dichas estrategias se suscribieron Convenios de Colaboración en los años 2004, 2005 y 2006, entre la Junta de Andalucía y las 8 Diputaciones Provinciales para sustentar la implantación y funcionamiento durante 36 meses de Centros de Acceso Público a Internet (Centros Guadalinfo), EN LOS MUNICIPIOS Andaluces de menos de 10.000 habitantes
  
- Acuerdo CICE – DDPP. Consejo Rector octubre 2007  
Una vez realizado el despliegue, y como continuación de los trabajos, las entidades firmantes de los Convenios anteriores acuerdan:  
  
“Poner en marcha la ampliación de la red de Centros Guadalinfo a municipios andaluces con población entre 10.000 y 20.000 habitantes”



## DISPOSICIONES GENERALES

### 1. OBJETO DE LA ORDEN

- Financiación de proyectos de IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE LA RED DE CENTROS DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET EN MUNICIPIOS ANDALUCES DE MÁS DE 10.000 HABITANTES A MENOS DE 20.000 HABITANTES (“CENTROS GUADALINFO”), y efectuar su convocatoria para el período 1/01/2009 al 31/12/2010.
- Las bases reguladoras de la Orden las convoca la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y delega en el Consorcio “Fernando de los Ríos” la gestión y tramitación de dicha Orden.

### 2. FINALIDAD PROYECTOS

- Los proyectos tendrán por finalidad desarrollar una óptima instalación, gestión, dinamización, implementación y soporte de la Red de Centros de Acceso Público a Internet de Andalucía (Centros Guadalinfo), en los municipios andaluces de más de 10.000 y menos de 20.000 habitantes con criterios, herramientas, recursos, instrumentos y metodologías directamente alineados y en sintonía con las Líneas Estratégicas, Objetivos, Medidas e Indicadores de cumplimiento establecidos en el Plan Andalucía Sociedad de la Información (Plan ASI) 2007 – 2010.

### 3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

- Proyectos de Implementación y Sostenimiento de la Red de Centros de Acceso Público a Internet en los municipios andaluces de mas de 10.000 habitantes y menos de 20.000.
- El período máximo de ejecución de un proyecto será de 24 meses.
- Gastos incentivables a un proyecto. 1 Proyecto x 1 Municipio.

### 4. ENTIDADES BENEFICIARIAS

- Los Ayuntamientos de los municipios andaluces con poblaciones comprendidas entre los 10.000 y los 20.000 habitantes donde no existe ningún centro de acceso público a Internet

## 5. REQUISITOS PARA LA CONCESIÓN DE LOS INCENTIVOS

- **Manifestación de voluntad y compromiso de la entidad de que, en caso de resultar beneficiaria, realizará sus mayores esfuerzos y colaborará activamente con el Consorcio Fernando de los Ríos para dar cumplimiento al Plan ASI (2007-2010).**
- **Disponibilidad, a su costa, antes del 1 de noviembre del 2008 de un local de mínimo 60 m2 accesible que cumpla las condiciones adecuadas para posibilitar su funcionamiento en óptimas condiciones: deberá contar con las correspondientes instalaciones eléctricas, elementos de climatización, telefonía fija, 30 bases de enchufes y 15 puntos de red y cualesquiera otros elementos o instalación auxiliar de infraestructura necesarios (exceptuando el equipamiento informático hardware y de telecomunicaciones).**
- **Garantía de que el Centro Guadalinfo esté en pleno funcionamiento desde el 1 de enero del 2009 al 31 de diciembre de 2010.**
- **Disponibilidad de Seguro en vigor.**
- **Disponibilidad inmediata para colaborar activamente con el Consorcio Fernando de los Ríos, en los procesos de reclutamiento, selección, formación y “coaching”, del/la dinamizador/a del centro Guadalinfo, en base al perfil que se adjunta en el Anexo 4, y siguiendo los criterios marcados para ello.**
- **Garantía de que el Centro dispone de un Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interior en vigor.**



## 6. CONCEPTOS INCENTIVABLES

- Salario y Seguros Sociales del/la Dinamizador/a del Centro Guadalinfo.
- Dietas y otros costes de desplazamientos asociados al Dinamizador/a.
- Seguro de Responsabilidad Civil, Vida y/o Accidentes para el/la Dinamizador/a.

## 7. INTENSIDAD DE LOS INCENTIVOS

La intensidad de los incentivos no superarán los máximos que se fijan a continuación:

- Incentivos a la **IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE CENTROS GUADALINFO** en municipios andaluces de más de 10.000 habitantes pero menos de 20.000 habitantes de los incluidos en el Anexo 3: **Intensidad Máxima: 23.690,15 euros**. En este caso, la entidad beneficiaria deberá aportar una **cuantía mínima anual de 1.500,00 euros (en total del periodo 3.050,00 euros)** para acometer actuaciones de **promoción y difusión** del Centro Guadalinfo en el ámbito municipal y comarcal y una **cuantía mínima anual de 9.551,70 euros (en total del periodo 19.382,85 euros)** para acometer actuaciones de **dinamización** del Centro Guadalinfo.



## PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

### 8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

- Cada Ayuntamiento presentará una única solicitud.
- Las solicitudes seguirán el modelo que figura, en el formulario Anexo 1 de la Resolución, y que estará disponible para su cumplimentación y tramitación en la dirección de Internet: <http://www.consorciofernandodelosrios.es/> y [www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/consorciofernandodelosrios/](http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/consorciofernandodelosrios/).
- **La solicitud no podrá ser presentada en papel.**
- **El/La Alcalde/esa, así como el/la Secretario/a de la Entidad, efectuarán la presentación telemática y la firma electrónica de la solicitud de incentivos y sus formularios ante el Registro Telemático Único de la JUNTA DE ANDALUCIA/CONSORCIO FERNANDO DE LOS RIOS.** Para utilizar este medio de presentación, el/la Alcalde/esa y el/la Secretario/a de la Entidad, deberán disponer del **certificado reconocido** de usuario/a, expedido por una Autoridad de Certificación convenida con la Junta de Andalucía.

### 9. PLAZO DE PRESENTACIÓN

- **20 días HÁBILES**, contados a partir desde el día siguiente de publicación en BOJA de la presente Resolución. Improrrogables.

### 10. ORDEN Y PUBLICACIÓN DE LOS INCENTIVOS

- Será órgano competente para resolver el procedimiento de concesión de incentivos al amparo de la Orden, la DIRECCIÓN GENERAL del Consorcio.
- El plazo máximo para resolver y notificar la Resolución será de dos meses a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.



## PROCEDIMIENTO DE GESTION, JUSTIFICACIÓN Y REINTEGRO

### 11. OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

#### A. Local del centro de acceso publico a Internet:

- Facilitar y gestionar las autorizaciones, permisos, acceso de instaladores y/o licencias.
- Cumplimiento de la normativa y legislación en vigor existente sobre instalaciones de climatización, instalaciones eléctricas, seguridad e higiene en el trabajo, prevención y extinción de incendios y situaciones de emergencia.
- El Ayuntamiento correrá a su costa con todos los gastos relativos a la disponibilidad del Centro, altas y consumos de agua, electricidad y telefonía fija de voz, limpieza...
- Garantizará al menos la apertura del Centro en acceso libre, en los períodos vacacionales del/la dinamizador/a.
- Cumplimiento y adopción de las medidas relativas a la seguridad de los datos de carácter personal, así como la normativa vigente de la Junta de Andalucía en materia de acceso a Internet y uso de correo electrónico.
- Salvaguardarse, como requisito indispensable, de que la singularidad y características de GUADALINFO sean las únicas señas de identidad que lo personalicen.
- El Ayuntamiento no podrá proceder al traslado ni al cierre de local del Centro Guadalinfo sin autorización previa del Consorcio “Fernando de los Ríos”.



## B. Recursos humanos del centro Guadalinfo (dinamizadores/as):

- El Ayuntamiento contratará antes del 1 de enero del 2009 a un personal específico como agente dinamizador/a del Centro, previa selección según el perfil establecido, y que desarrollará y cumplirá con las funciones, responsabilidades y normativa que se incluyen en el Anexo 4 que se adjunta, según los módulos económicos mínimos establecidos en el Anexo 6 de la Resolución.
- En ningún caso tendrá relación laboral alguna con el Consorcio Fernando de los Ríos, ni directa, ni subsidiariamente. Sus condiciones de trabajo y régimen laboral serán determinadas por el Ayuntamiento respectivo.
- El Ayuntamiento deberá comunicar al Consorcio Fernando de los Ríos cualesquiera incidencias acontecidas sobre el agente dinamizador/a del Centro.
- Los Ayuntamientos beneficiarios colaborarán con el Consorcio “Fernando de los Ríos” para realizar un proceso continuo de Evaluación del Desempeño de los/as Dinamizadores/as, de forma paralela a un análisis del uso y satisfacción por parte de la ciudadanía andaluza.
- El Ayuntamiento deberá remitir al Consorcio Fernando de los Ríos **antes del 20 de enero del 2009** una copia compulsada completa, a ser posible en formato electrónico, **del expediente completo del contrato laboral** que se haya suscrito con el agente dinamizador/a seleccionado/a para que el Consorcio lo valide y proceda al primer pago.
- El Ayuntamiento a través del Sr./a. Alcalde/esa, o persona en quien deleguen, será el encargado de dirigir, instruir, coordinar, controlar y evaluar los trabajos que haya de realizar el personal que el Ayuntamiento destine al Centro Guadalinfo, dentro de lo establecido como funciones y responsabilidades de los/as Dinamizadores/as en el Anexo 4.

- Se constituirán Comisiones de Selección en las que podrán participar los representantes del Consorcio que se designen a tal efecto, y que se regirán por los principios recogidos en la normativas de contratación de personal al servicio de las administraciones públicas.
- El Ayuntamiento deberá contratar un Seguro de Responsabilidad Civil, Vida y Accidentes para su dinamizador/a por el coste anual mínimo.

#### C. Actuaciones de gestión, reporte, promoción y evaluación:

- El Ayuntamiento deberá asegurarse de que el **horario de funcionamiento** de su Centro garantice siempre un **mínimo de 35 horas a la semana**. Deberá ser **preferiblemente por la tarde entre las 16 horas y las 21 horas** adaptando de forma flexible dicho horario a las necesidades del municipio. Al menos el **75% del horario será entre las 16 y las 21 horas**, y **como máximo el 25% del horario será en horario de mañana**.
- Cierre de los Centros: el Ayuntamiento no podrá proceder al cierre al público del Centro Guadalinfo salvo por causas de FUERZA MAYOR que deberán ser comunicadas de forma formal y fehaciente al Consorcio Fernando de los Ríos, en el plazo máximo de 24 horas.



- El Ayuntamiento habrá de cooperar y participar de forma activa en las tareas que se deriven de la gestión, reporte, evaluación, control y seguimiento de los resultados del Centro, y en consecuencia de la implantación del Sistema de Gestión de Calidad. Por tanto, el Ayuntamiento deberá cooperar en la implantación y cumplimiento efectivo de los compromisos de calidad que se recojan en la Carta de Servicios de los Centros.
- El Ayuntamiento deberá realizar sus mejores esfuerzos, impulsar, colaborar y participar de forma activa junto con el Consorcio Fernando de los Ríos en lograr el CUMPLIMIENTO EFECTIVO Y REAL de los OBJETIVOS ESTRATEGICOS y OPERATIVOS de la Red.
- Dentro del primer mes de cada año natural, cada Ayuntamiento elaborará una Memoria de las Actividades.
- Dentro del primer mes del año 2011, cada Ayuntamiento elaborará una Memoria Final.
- El Consorcio Fernando de los Ríos facilitará, en la medida de lo posible, que las Memorias de Actividades de los Centros y la Memoria Final puedan elaborarse, cumplimentarse, registrarse, validarse y aprobarse, por medios telemáticos.

#### **D. Obligaciones genéricas y jurídico – administrativas:**

- Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe que: “las actuaciones objeto del incentivo, que las mismas están gestionadas por el Consorcio Fernando de los Ríos, e incentivadas por LA CONSEJERIA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA, LAS 8 DIPUTACIONES PROVINCIALES ANDALUZAS, y, en su caso, por la UNIÓN EUROPEA.



## 12. MÓDULOS ECONÓMICOS BÁSICOS. INCENTIVOS DE EJERCICIOS 2009 Y 2010

CONCEPTO	INCENTIVO PERIODO 1/01/2009 A 31/12/2009	INCENTIVO PERIODO 1/01/2010 A 31/12/2010	TOTAL 2009 - 2010
<b>1. Costes de dinamización</b>	<b>10.647,30 €</b>	<b>10.973,85 €</b>	<b>21.621,15 €</b>
<b>2. Dietas por desplazamientos y asistencia a cursos de formación, reuniones y Encuentro Anual.</b>	<b>924,00 €</b>	<b>936,00 €</b>	<b>1.860,00 €</b>
<b>3. Costes de Seguro de Resp. Civil, Vida y Accidentes para el/la Dinamizador/a.</b>	<b>103 €</b>	<b>106 €</b>	<b>209,00 €</b>
<b>TOTAL INCENTIVOS A CADA MUNICIPIO</b>	<b>11.674,30 €</b>	<b>12.015,85 €</b>	<b>23.690,15 €</b>



### 13. APORTACIONES DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN CIENCIA Y EMPRESA Y DIPUTACIONES PROVINCIALES

<b>APORTACIONES</b>	<b>€</b>	<b>%</b>
<b>56 AYUNTAMIENTOS</b>	<b>1.256.240 €</b>	<b>24%</b>
<b>8 DIPUTACIONES PROVINCIALES</b>	<b>1.262.141 €</b>	<b>24%</b>
<b>CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN CIENCIA Y EMPRESA</b>	<b>2.779.851€</b>	<b>52%</b>
<b>TOTAL PROYECTO AMPLIACIÓN</b>	<b>5.298.232 €</b>	



#### 14. APORTACIONES DE LOS BENEFICIARIOS A DINAMIZACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN EJERCICIOS 2009 Y 2010

- **Aportaciones de los beneficiarios a Dinamización para ejercicios 2009 y 2010**

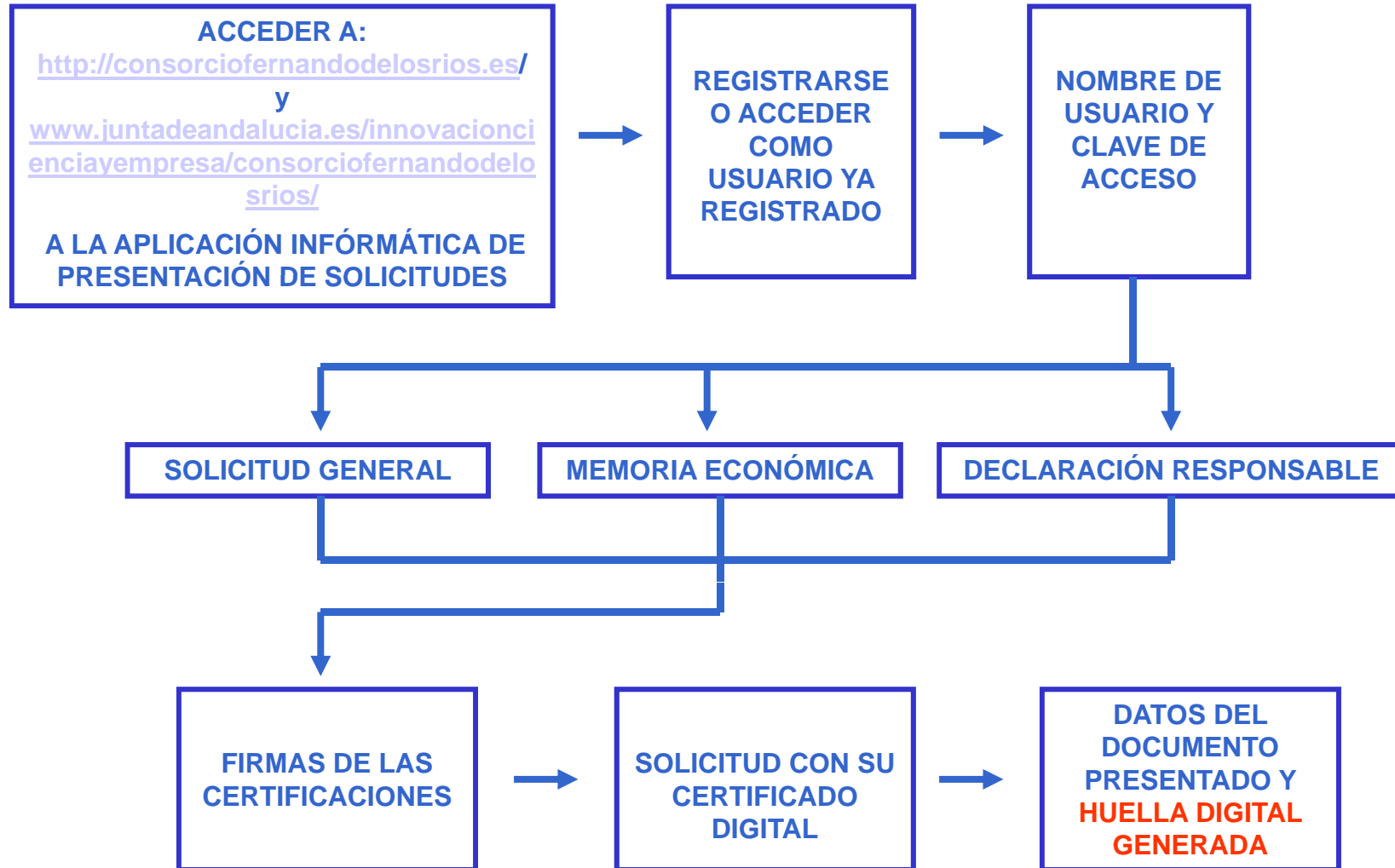
CONCEPTO	APORTACIÓN BENEFICIARIO 1/01/2009 A 31/12/2009	APORTACIÓN BENEFICIARIO 1/01/2010 A 31/12/2010	TOTAL 2009 - 2010
Aportaciones de cada beneficiario a los apartados 1,2 y 3 de la tabla anterior	9.551,70 €	9.831,15 €	19.382,85 €

- **Aportaciones de los beneficiarios a Promoción y Difusión para ejercicios 2009 y 2010**

CONCEPTO	APORTACIÓN BENEFICIARIO 1/01/2009 A 31/12/2009	APORTACIÓN BENEFICIARIO 1/01/2010 A 31/12/2010	TOTAL 2009 - 2010
Aportaciones de cada beneficiario a gastos de promoción y difusión	1.500,00	1.550,00	3.050,00



## 15. INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN TELEMÁTICA DE LA SOLICITUD DE INCENTIVOS



## 16. CÓMO CONSEGUIR LA FIRMA TELEMÁTICA (I)

1. Lo primero que debe hacer para solicitar el Certificado Digital es acceder a la página web de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre a través de tu navegador <http://www.cert.fnmt.es>. Ahora, siga los siguientes pasos:



The screenshot shows the homepage of the CERES website. At the top left is the CERES logo. To its right, a red box highlights a button that says "Obtenga el CERTIFICADO de usuario con su DNIe" with a DNIe card icon. Further right, another button says "Obtenga el CERTIFICADO DE USUARIO" with a person icon. Below the logo is a navigation menu with links: "Mapa", "Contacto", "Enlaces", "Legislación", and "Noticias". Below that is a secondary menu with "Qué es CERES", "Ciudadanos", "Empresas", and "Adm. Pública". The main content area features the Real Casa de la Moneda logo and the text "Fábrica Nacional de Moneda y Timbre". There are several promotional banners: one for "Encuesta 2006" with a 3D pie chart, one for "Encuestas 2004-2005" with a fingerprint image, and one for "DONDE USAR EL CERTIFICADO" with a photo of a man. On the right side, there are images of various certificates and a text block about electronic certificates for organizations.

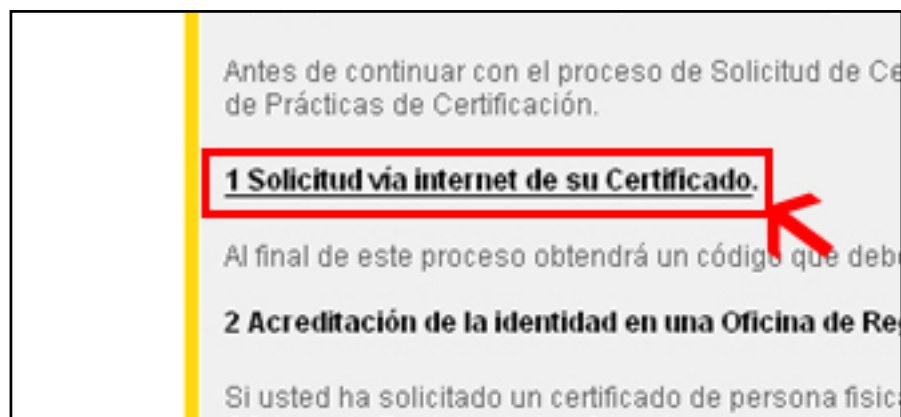


## CÓMO CONSEGUIR LA FIRMA TELEMÁTICA (II)

2. Haga Click en "Obtenga el CERTIFICADO DE USUARIO".



3. Pulse el texto "Solicitud vía Internet de su certificado"



## COMO CONSEGUIR LA FIRMA TELEMÁTICA (III)

4. Introduzca el NIF

5. Seleccione un nivel de seguridad a la hora de solicitar su certificado. Por ello pulse "Nivel de seguridad". Le recomendamos que marque el nivel de seguridad alto.

6. Seguidamente, debe enviar la petición a través del botón "Enviar petición".

representante del titular.  
El NIF o NIE deberá tener una longitud de 9 caracteres. Rellene con ceros a la izquierda si es necesario.

Para solicitar un certificado de Persona Jurídica introduzca el CIF.

NIF / CIF:

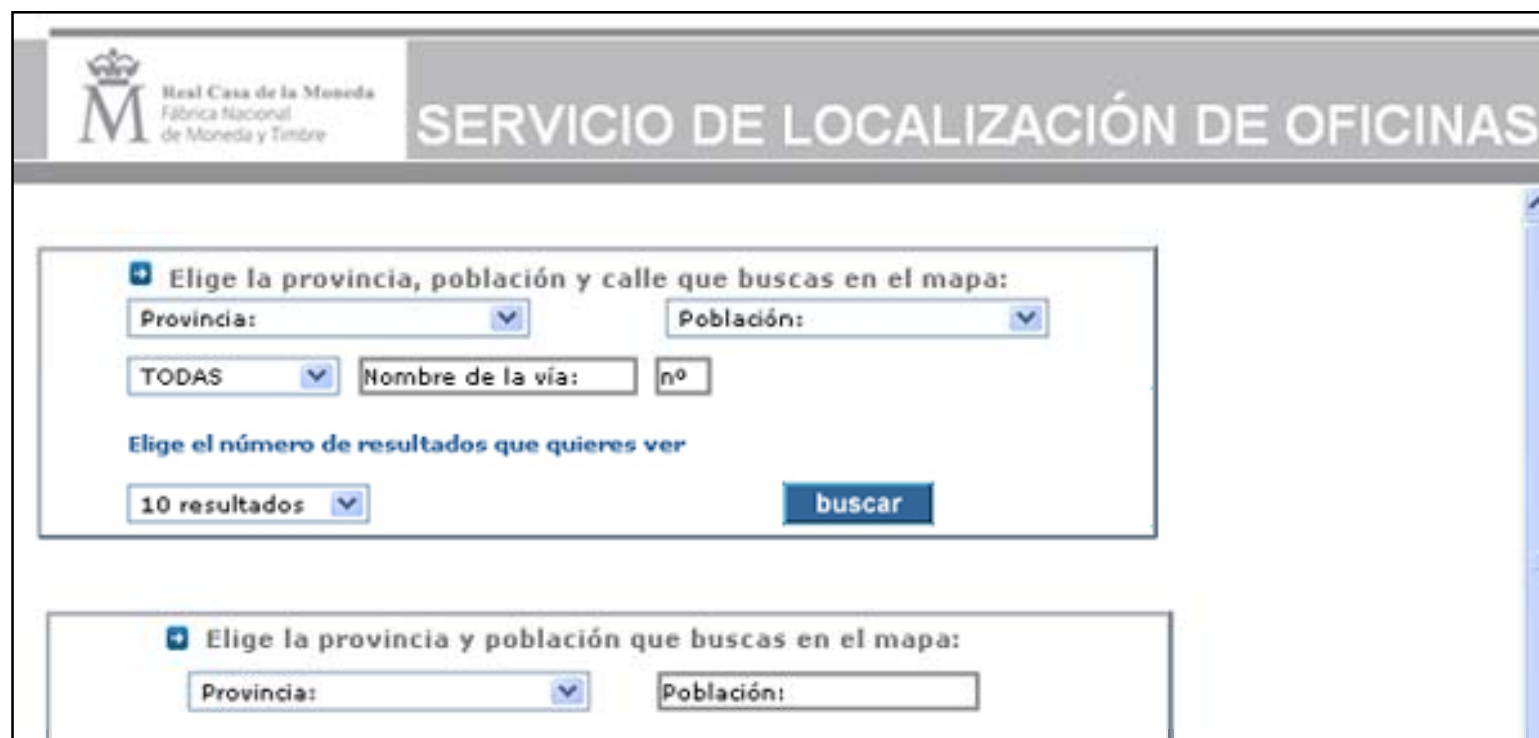
**LONGITUD DE LA CLAVE**

Seleccione como longitud de **clave 1024 bits**. Actualmente es la única longitud soportada para la firma de Certificados y no todos los servicios telemáticos admiten certificados con claves de 2048 bits.

Longitud clave :

## CÓMO CONSEGUIR LA FIRMA TELEMÁTICA (IV)

7. La Fábrica Nacional de Moneda y Timbre le devolverá un código de solicitud del Certificado.
8. Una vez que tenga el código, deberá personarse en una Oficina de Registro donde presentará su DNI y el código de solicitud que obtuviste anteriormente.
9. En este enlace encontrará un listado con Oficinas de Registro cercanas:  
[http://www.cert.fnmt.es/index.php?cha=cit&sec=obtain\\_cert](http://www.cert.fnmt.es/index.php?cha=cit&sec=obtain_cert)



The screenshot shows a web interface for finding registration offices. At the top left is the logo of the Real Casa de la Moneda, Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. The main heading is 'SERVICIO DE LOCALIZACIÓN DE OFICINAS.' Below this, there are two search forms. The first form is titled 'Elige la provincia, población y calle que buscas en el mapa:' and includes dropdown menus for 'Provincia:' and 'Población:', a dropdown for 'TODAS', a text input for 'Nombre de la vía:', and a text input for 'nº'. It also has a dropdown for 'Elige el número de resultados que quieres ver' set to '10 resultados' and a 'buscar' button. The second form is titled 'Elige la provincia y población que buscas en el mapa:' and includes dropdown menus for 'Provincia:' and 'Población:'.

## CÓMO CONSEGUIR LA FIRMA TELEMÁTICA (V)

10. Para poder comenzar a usar el Certificado debe llevar a cabo el último paso, la descarga en su ordenador. Entre en la página de la FNMT <http://www.cert.fnmt.es> y pulse “obtenga certificado de usuario”



11. Pulse el texto "Descarga de su certificado de Usuario".



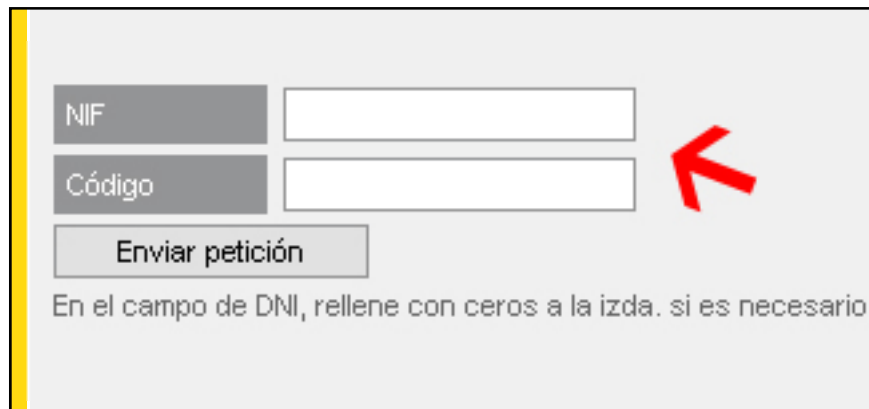
## CÓMO CONSEGUIR LA FIRMA TELEMÁTICA (VI)

4. Introduzca su NIF además del Código de solicitud de certificado obtenido al solicitar el certificado.

5. Pulse descargar.

6. Fin del proceso: ya puede usar su Certificado Digital

Si ha realizado correctamente cada paso, un mensaje se lo confirmará al finalizar el proceso. Si por el contrario hubo algún problema en la descarga deberá introducir de nuevo los datos.



NIF

Código

Enviar petición

En el campo de DNI, rellene con ceros a la izda. si es necesario.



## ¿CÓMO OBTENER AYUDA?



[www.consorci fernandodelosrios.es](http://www.consorci fernandodelosrios.es)



[incentivosguadalinfo.cfr@juntadeandalucia.es](mailto:incentivosguadalinfo.cfr@juntadeandalucia.es)



Servicio de atención telefónica específico

